

PLENO MUNICIPAL N° 16/09

ACTA DE LA **SESIÓN EXTRAORDINARIA** CELEBRADA POR EL PLENO MUNICIPAL DEL AYUNTAMIENTO DE LASARTE-ORIA EL DÍA **29 DE DICIEMBRE DE 2009**.

ASISTENTES:

ALCALDE-PRESIDENTE:	D ^a Ana Urchueguía Asensio.	(PSE-EE-PSOE)
TENIENTES DE ALCALDE:	D. Iñaki Múgica Flores	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Jone Altuna Garmendia.	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Lourdes Acevedo Beldarrain	(PSE-EE-PSOE)
	D. Martín Moreno García	(PSE-EE-PSOE)
	D. Jesús M ^a Zaballos de Llanos	(PSE-EE-PSOE)
CONCEJALES:	D. Fernando Escoriaza Larraya	(PSE-EE-PSOE)
	D ^a Marisa Zubiri Bustillo	(PSE-EE-PSOE)
	D. Juan M ^a Iradi Erauskin	(EAJ-PNV)
	D ^a Estitxu Alkorta Barragán	(EAJ-PNV)
	D. Ricardo Ortega González	(EB-B)
	D ^a Ana Isabel Prieto Narciso	(PCLO)
	D. Jexux Izeta Beraetxe	
	D. José Goikoetxea Goikoetxea	(Concejal no adscrito)
	D ^a Miren Itziar Iartza Etxenike	(Concejal no adscrito)
	D. Erramun Baztarrika Aldasoro	(Concejal no adscrito)
SECRETARIO ACCTAL:	Doña Ana Sanz Ormazabal	
NO ASISTENTES:	D. José Ángel Encinas Rovalo	(PP)

En la Sala de Plenos del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, siendo las 11:00 horas del día 29 de diciembre de 2009, previa citación al efecto, se reunió el Pleno Municipal del Ayuntamiento de Lasarte-Oria, bajo la Presidencia de la Sra. Alcalde D^a Ana Urchueguía Asensio, con la asistencia de los Tenientes de Alcalde y Concejales que arriba se relacionan, y asistidos de mí, el Secretario Acctal. Doña Ana Sanz Ormazabal, para tomar los acuerdos que luego se dirán.

Existiendo “quórum” suficiente para la constitución del Pleno, la Sra. Alcalde declara constituido el Pleno y de su orden se pasa a tratar sobre los asuntos incluidos en el Orden del Día.

1. APROBACIÓN DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN DEL 10 DE SEPTIEMBRE DE 2009.

Sometida a votación el acta correspondiente a la sesión del 10 de septiembre de 2009, queda aprobada por unanimidad de los corporativos asistentes.

2. APROBACIÓN INICIAL DE LA MODIFICACIÓN PUNTUAL DE LAS NNSS DE PLANEAMIENTO EN EL AIU A-7 MICHELIN 2.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Urbana, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de Diciembre de 2009.

Visto que por acuerdo del Consejo de Diputados de la Diputación Foral de Guipúzcoa de 30 de diciembre de 2003 fue aprobado el documento de Revisión de la NNSS de Planeamiento municipal, aprobándose así mismo el documento de Texto Refundido por el Consejo de Diputados el 8 de marzo de 2004, publicándose en los Boletines Oficiales de la Provincia nºs. 60 y 61 de los días 1 y 4 de abril de 2005 respectivamente.

Visto el documento de "Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Lasarte-Oria en el A.I.U. A-7 Michelin 2 ", promovido por Hernaniko Industrialdea S.A. redactado por el Arquitecto José Miguel Martín Herrera, y visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro a 2 de diciembre de 2009.

Visto que el objeto del documento es la obtención de una nueva área de actividades económicas, en el espacio que queda liberado por la empresa Michelin España - Portugal S.A. que ha reducido su superficie en este municipio,

Visto que los parámetros urbanísticos que se establecen son los siguientes:

a) Aprovechamiento industrial	18.0979,000 m ² . (t)
b) Perfil edificatorio	(a) II/I (altura 14,50 mt.)
c) Edificabilidad	0,75 m ² . (t)/ m ² .
d) Superficie de cesión para Espacios libres	3.353,00 m ² .

Visto que el documento incluye la ordenación estructural y pormenorizada del área, conforme al artículo 56 de la Ley 2/2006, por lo que no se precisará de documento de desarrollo,

Visto que se da cumplimiento a lo estándares mínimos establecidos por el artículo 79 de la Ley 2/2006, referidos a la reserva de terrenos destinados a dotaciones y equipamientos de la red de sistemas locales, y a los límites máximos y mínimos de edificabilidad, dando cumplimiento al artículo 77.5 al ser la ocupación prevista superior al 30%,

Vistos los informes emitidos por el Arquitecto Municipal, la Técnico Ambiental, la Técnico de Urbanismo, y el Arquitecto Técnico en relación a las Infraestructuras,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

Primero.- **Aprobar inicialmente** el documento de "Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Lasarte-Oria en el A.I.U. A-7 Michelin 2 ", promovido por Hernaniko Industrialdea S.A. y redactado por el Arquitecto José Miguel Martín Herrera a Octubre de 2009, condicionado a que el documento de aprobación provisional, contenga los aspectos que a continuación se citan:

- Como ampliación de las determinaciones de las NNSS vigentes contenidas en el artículo 4.39 de las Normas Urbanísticas, se establecerá que la superficie mínima de locales en plantas altas será de 200 m². (t).
- Se corregirá el error existente en el índice ya que se señala al punto 3.7 como Estudio de Evaluación de Impacto Ambiental cuando el mismo no existe. El citado punto 3.7 se corresponde con " Normas Urbanísticas, Norma Particular".
- En la red de fecales, el Colector General aparece grafiado de tal forma que discurre por parcelas privadas edificables. Actualmente, la Confederación Hidrográfica del Cantábrico está estudiando la modificación del trazado del colector por lo que deberá coordinarse con dicha Administración para que las afecciones sean las mínimas y la compatibilidad de las actuaciones sea máxima.
- En el plano III.7.2 Infraestructuras Proyectadas, Alumbrado Público, Energía Eléctrica, Gas y Telefonía, hay una errata en cuanto al grafismo de las redes. No hay concordancia entre la leyenda y lo grafiado. Así la tubería de gas proyectada en la leyenda es una línea discontinua y en el plano continua. Las redes de telefonía deberán ir en un único prisma en la misma zanja. La red de alumbrado público, deberá conectarse a la red actual existente y prolongarse por todo Geltoki Kalea, por tanto deberá subsanarse los citados aspectos.
- Deberá preverse un lugar de recogida de residuos, una isla, para los futuros contenedores a instalar. Se tendrá en cuenta el diseño, ya que afecta al estándar mínimo de aparcamientos exigibles.
- Respecto a la normativa sectorial (suelos contaminados), se indica que la Declaración de la Calidad del Suelo, tiene carácter previo, por tanto previo a la aprobación definitiva del Proyecto de Urbanización deberá obtenerse la citada Declaración.

- Segundo.- **Remitir** el documento de "Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Lasarte-Oria en el A.I.U. A-7 Michelin 2 " a la Agencia Vasca del Agua (URA), y al Consejo Asesor de Planeamiento Municipal.
- Tercero.- **Suspender** por el plazo máximo de un año el otorgamiento de toda clase de aprobaciones, autorizaciones y licencias urbanísticas en todo el ámbito afectado por la modificación.
- Cuarto.- **Someter a información pública** el documento de "Modificación Puntual de las NNSS de Planeamiento de Lasarte-Oria en el A.I.U. A-7 Michelin 2 ", mediante anuncio en el Boletín Oficial de Guipúzcoa, y en el periódico El Diario Vasco, durante el plazo de un mes a efectos de que puedan formularse las alegaciones que se estimen pertinentes al citado documento.

3.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE DE MODIFICACIÓN DE PERFIL PARA EDIFICIO DE IMPRENTA Y ARCHIVO GENERAL EN INDUSTRIAL ERREKALDE Nº 3 PROMOVIDO POR EL DEPARTAMENTO DE MOVILIDAD Y ORDENACIÓN DEL TERRITORIO DE LA DIPUTACIÓN FORAL DE GIPUZKOA.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Urbana, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de Diciembre de 2009.

Visto que el Estudio de Detalle para Modificación del perfil para el edificio de imprenta y archivo general en Industrial Rekalde nº 3, promovido por el Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y redactado por los arquitectos Enrique Antero Berganzos y Fernando Fernández del Rincón, fue aprobado inicialmente por Resolución de Alcaldía nº 2482 de fecha 30 de octubre de 2009, y sometido a información pública mediante anuncio en el periódico El Diario Vasco de fecha 6 de Noviembre y en el Boletín Oficial de la Provincia nº 213, de fecha 10 de noviembre ambos de 2009,

Visto que en el periodo de información pública no se ha presentado alegación alguna,

Visto el informe que sobre el particular emite el Arquitecto Municipal,

El Ayuntamiento Pleno, por unanimidad de los corporativos asistentes, adopta los siguientes acuerdos:

- Primero.- **Aprobar definitivamente** el Estudio de Detalle para Modificación del perfil para el edificio de imprenta y archivo general en Industrial Rekalde nº 3, promovido por el Departamento de Movilidad y Ordenación del Territorio de la Diputación Foral de Gipuzkoa y redactado por los arquitectos Enrique Antero

Berganzos y Fernando Fernández del Rincón, conforme al documento visado por el Colegio Oficial de Arquitectos Vasco Navarro a fecha 4 de mayo de 2009, y Anexo complementario a 11 de Septiembre de 2009.

Segundo.- **Proceder** a la publicación del acuerdo de aprobación definitiva en el Boletín Oficial de Gipuzkoa.

Tercero.- **Dar cuenta** del citado documento a la Diputación Foral de Gipuzkoa.

4.- ADJUDICACIÓN DEFINITIVA DE LA CESIÓN DEL DERECHO DE SUPERFICIE SOBRE LA PARCELA P-4, Y DE LA PLENA PROPIEDAD DE LA PARCELA P-6 RESULTANTES DEL PROYECTO DE REPARCELACIÓN DEL AIU A-14 LOIDI-BARREN.

Toma la palabra la Sra. Prieto para solicitar que se deje este punto encima de la mesa, argumentando que el Secretario y el Interventor, que están de vacaciones, deberían informar y explicar sus puntos de vista en comisión.

Responde la Sra. Alcalde que ya existe dictamen sobre este punto tratado en la Comisión Informativa, además tanto los informes de los asesores jurídicos como del Interventor están en el expediente. Añade que estos técnicos no tienen porque ir a ninguna comisión a explicar algo que ya han expuesto por escrito. No obstante, puesto que la Sra. Prieto ha planteado la propuesta de dejar este punto sobre la mesa, la Sra. Alcalde da paso a la votación de esta propuesta.

Sometida a votación la propuesta de la Sra. Prieto de dejar este punto sobre la mesa, en una primera votación se produce un empate, con ocho votos en contra (8 PSE-EE-PSOE) y ocho votos a favor (2 EAJ-PNV, 1 EB-B, 1 PCLO, 1 EA, 1 José Goikoetxea Goikoetxea, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro).

En una segunda votación, se mantiene el empate de votos, por tanto, tal y como se establece en el artículo 46.2.d de la Ley 7/1985 de la Ley reguladora de Bases de Régimen Local, la Sra. Alcalde hace uso del voto de calidad, por lo que queda rechazada la propuesta de la Sra. Prieto y por consiguiente el punto se mantiene en el Orden del Día.

Se da cuenta del dictamen emitido por la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009.

Baztarrika jaunak adierazten du Udaletxe honetan, azken aldian hainbat gauzengatik ikusten ari dela, bai politikarien aldetik eta bai teknikarien aldetik, hau da, Idazkaria, Kontuhartzailea eta zenbait arloko teknikarien artean, desadostasunak daudela. 100 etxebizitza horien eraiketaren alde daudela argitzen du, aldiz proiektuaren bere osotasunaren kontra, baina behingoz “etxea ordenatu” eta beraien artean adostasun bat bilatzea eskatu nahi du. Non eta, komisio batera heltzen diren einian,

hainbat informekin aurkitu ziren, bakoitza bere irizpidearekin. Orduan, eskatu nahi du ariketa minimo bat eta beraien arteko adostasun minimo bat lortu dezatela komisió batera etorri baino lehen.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que le parecía muy adecuado que se hubiera dejado sobre la mesa este punto, para tener oportunidad de profundizar en las razones que se esgrimen en ambos informes, ya que le causa cierta perplejidad que de unos mismos hechos, los informes técnicos lleguen a conclusiones diametralmente opuestas, y además ambos con cierta rotundidad, es decir, que tampoco hay señales de duda, y que en uno se concluye una cosa y en otro la contraria. Por tanto, considera que se pone a los corporativos en una situación difícil a la hora de pronunciarse a falta de una mayor profundidad. Añade que quizás no era necesario un careo, pero que le hubiera parecido interesante, ya que los informes han sido confeccionados por separado, que hubiera habido la posibilidad de aunar criterios, de manera que quizás alguno pueda reconocer que se le ha pasado algo por alto. Por otro lado, la ausencia de los técnicos, por las causas que sean, hace que la situación se torne cuando menos difícil, y que aunque no ha prosperado la petición de dejar el punto sobre la mesa, otra posibilidad hubiera sido la de solicitar un tercer informe a una entidad externa que hubiera podido arrojar algo de luz sobre este asunto.

Toma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que les resulta curioso y les llama la atención cómo cambian las situaciones de planteamiento en este ayuntamiento, hace ahora un año, más o menos, no tenían ninguna prisa en otorgar esta adjudicación, y a día de hoy por el contrario, parece que no se puede esperar ni un segundo. Añade que sospechan de estas prisas, que además coinciden con las vacaciones del Secretario e Interventor a quienes les hubiese gustado mucho escuchar. No obstante, haciendo recapitulación de todo lo que pasado en este tiempo, recuerda que el 17 de octubre de 2008, se adjudicó mediante acuerdo plenario a Construcciones Murias, la cesión del derecho de superficie sobre la parcela P-4 y la plena propiedad de la P-6, pero no es hasta el 18 de diciembre de ese mismo año cuando se le comunica a la empresa oficialmente este hecho, ¿a nadie le llama la atención que habiendo tanta prisa y necesidad de VPO se retrase dos meses la comunicación del acuerdo plenario? Por otro lado, el 19 de enero de 2009, era el último día del plazo para hacer el abono del 50% del precio previo a la formalización del contrato, pero no es hasta el día 23 de ese mes cuando el adjudicatario presenta un escrito en el que comunica las dificultades que tiene para la financiación. Previamente, el 21 de enero, ella personalmente verificó, que el ingreso que debía cumplimentar la empresa no se había hecho efectivo, algo que curiosamente había pasado desapercibido. Añade que es llamativo que a los dos días presente la empresa la carta explicativa. Afirma que ella argumentó en su día, los problemas de liquidez de la empresa Murias, y la Sra. Alcalde lo negó, y de ese modo lo reflejó tanto el acta del Pleno del día 12 de marzo como la prensa, y fue la propia empresa Murias quien reconoció por escrito sus problemas. Añade que nuevamente, el tiempo les vuelve a dar la razón. Además, en la propuesta que presentan a comisión, les quieren hacer creer que lo menos malo para el ayuntamiento es que se dé la adjudicación definitiva, cosa con la que ella no está de acuerdo, porque el adjudicatario no ha cumplido con los plazos que clarísimamente venían definidos en el pliego de licitación y ahora se quieren agarrar a que había un defecto en los pliegos; su opinión es que se agarran a un clavo ardiendo y que en vez de ayudarles les quema la mano y les deja caer al vacío. Opina que si había un defecto, deberían haberlo denunciado en su momento y por otra parte su obligación era cumplir el contrato. Si el contrato no se cumple, se rescinde y se hace un nuevo concurso de adjudicación, aún sin saber si se presentarán más empresas o si se sería posible mejorar las condiciones, además su opinión es coincidente con

el informe redactado por el Sr. Interventor. Finalmente, afirma que la empresa adjudicataria debía haber cumplido con los plazos y el ayuntamiento hacer la oportuna modificación, y en su opinión el contrato ha quedado resuelto al no cumplir los compromisos la empresa, por ello y en aras de no beneficiar a unas y perjudicar a otras se debería volver a sacar a concurso partiendo de todas las empresas que quieran optar en la misma línea de condiciones, que es lo indicado cuando se gestionan bienes públicos, tratar a todos los posibles candidatos con igualdad.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que se hacen afirmaciones que no son ciertas. En primer lugar, aclara que efectivamente hubo una adjudicación y hubo un error en el pliego de condiciones lo que se informó el 3 de abril en la comisión correspondiente y que era necesario modificar el PERI. El 2 de junio se hace la aprobación inicial de la Modificación del PERI, el 9 de julio información sobre la petición de Murias, que no se acepta, el 10 de septiembre se aprueba definitivamente de la Modificación del PERI, y a partir de esta fecha es cuando empiezan a correr los plazos legales que le corresponde a la empresa por el tema de la pequeña superficie que va a establecerse en esta zona, porque no estaba bien redactado el documento urbanístico. En cuanto a la afirmación de la Sra. Prieto, de que existe algo sospechoso en todo este asunto, la Sra. Alcalde le responde que la sospechosa es ella misma, porque es perversa en sus manifestaciones y en sus conclusiones, pero que no va a entrar en ese debate y manifiesta que el Ayuntamiento cuenta con dos asesores jurídicos, que son la Asesora jurídica de Urbanismo, que es la que determina los temas jurídicos urbanísticos y el Secretario General de este Ayuntamiento que es el responsable máximo de los informes jurídicos. Añade que en este tema el Interventor debería haberse limitado al tema de los ingresos exclusivamente. En este sentido, la oposición, como tal oposición, y siendo su objetivo la paralización de este proyecto, es a lo que se está agarrando, a un clavo ardiendo, con su actitud. Añade que le parece mal la utilización continua que se está haciendo de los técnicos para hacer oposición, y que en el futuro supondrá un coste que no están calibrando. Por otro lado, añade que no hay necesidad de pedir un informe externo para que asesore jurídicamente en un asunto que es del ayuntamiento, ya que para ello el Ayuntamiento cuenta con dos asesores jurídicos, en los que la Sra. Alcalde confía plenamente. Afirma que si esto no hubiera sido así, ni el Secretario General ni la Asesora Jurídica de Urbanismo hubieran emitido informes tan tajantes. Además quiere dejar claro que no tiene nada que ver con las vacaciones de los técnicos (Secretario e Interventor) la convocatoria de este pleno, sino que responde a la finalización de los plazos correspondientes, a la aprobación definitiva y publicación de la Modificación de PERI. A su entrada en vigor la empresa Murias estaba obligada a cumplir una serie de requisitos, una vez que se ha aprobado la modificación del PERI y publicado en el BOP, y lo ha cumplido.

Con respecto a la rescisión del contrato que es lo que se está planteando, la empresa podría solicitar indemnización por daños y perjuicios, y añade que en el supuesto de que fuera esto lo que hubiera sucedido, la oposición no hubiera dudado en tacharles de irresponsables. Afirma que si la oposición todavía sigue teniendo dudas a pesar de haberse presentado sendos informes al respecto, es su problema. El objetivo del equipo de gobierno es que dentro de la legalidad se hagan las 100 viviendas de protección oficial, junto con los garajes y un pequeño centro comercial para la reactivación económica de este pueblo.

La Sra. Alcalde manifiesta además, que no es de su incumbencia saber si la empresa tiene problemas económicos o no, sino que su problema como Alcalde es que cumplan los acuerdos.

Recalca que la propia Diputación Foral, a empresas que están atravesando dificultades económicas, está otorgándoles aplazamientos en el pago de sus impuestos, y aquí, en Lasarte-Oria hay que ser más “papistas que el papa”.

El equipo de gobierno considera que esto es un buen acuerdo para el conjunto de los ciudadanos de Lasarte-Oria, además los informes de los asesores jurídicos, que son los que determinan el procedimiento, dicen tajantemente que procede la adjudicación definitiva al adjudicatario.

Retoma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que la Sra. Alcalde la ha acusado de decir cosas que no son ciertas y quisiera que le dijera cuáles han sido esas cosas. Además añade que le resulta curioso que la Sra. Alcalde afirme que no le interesa si la empresa Murias tiene o no tiene problemas de liquidez cuando en el Pleno del día 12 de marzo, hizo referencia a esta cuestión, y la Sra. Alcalde salió rápidamente en la prensa negando la mayor, cuando ya tenía una carta fechada el 23 de enero en la que hablan de los problemas que encuentran para la financiación, por lo que es muy curioso que le diga que está mintiendo.

Toma la palabra nuevamente la Sra. Alcalde para manifestar que ella no ha dicho que la Sra. Prieto esté mintiendo, sino que lo único que ha dicho es que aquí la única sospechosa es la Sra. Prieto, porque deja caer siempre algo, con esa forma que tiene de leer y de decir las cosas. Añade que el contrato no estaba resuelto, porque había un problema en este Ayuntamiento en cuanto al instrumento urbanístico existente, y por ende no podía ejecutarse el proyecto que había sido adjudicado, y toda esta información la sabían los Corporativos. Le dice a la Sra. Prieto que tiene por costumbre actuar de una manera que no es normal que se haga en política, como es dejar caer, que algo queda.

Concluye que no hay nada oscuro en este asunto, que existen unos informes concluyentes, y en caso de que ahora el adjudicatario no hubiera cumplido los requisitos entonces sí que hubiera quedado resuelto el contrato. Por tanto, los mismos problemas que tenía hace un año, es posible que también los tenga ahora, pero que esto no le preocupa, porque lo que tiene que hacer el adjudicatario es cumplir. Hace un año no podía cumplirlo, porque nos notificó que no podía ejecutar el proyecto que le había sido adjudicado. Como consecuencia de ello, hubo que hacer una modificación del PERI.

Interrumpe la Sra. Prieto para afirmar que la Sra. Alcalde está diciendo algo que no es así, porque en la primera carta que presenta el Sr. Murias no hace ninguna referencia a ese hecho, sino que únicamente hace referencia a su problema financiero.

La Sra. Alcalde advierte a la Sra. Prieto que no tiene derecho a intervenir, porque no tiene la palabra.

Visto que el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 Octubre de 2008 adjudicó a Construcciones Murias S.A la cesión del derecho de superficie sobre la parcela P-4 y la plena propiedad de la parcela P-6, resultantes del Proyecto de Reparcelación del AIU A-14 Loidi-Barren.

Visto que en el citado acuerdo se requiere al adjudicatario que, en el plazo máximo de un mes, contado a partir de la notificación de la adjudicación, previo a la formalización del contrato y

de conformidad con lo previsto en el artículo vigésimo del Pliego de Condiciones de cumplimiento a una serie de obligaciones.

Resultando que el adjudicatario en el plazo conferido al efecto no ha presentado la documentación exigida a excepción de la garantía definitiva por importe de 166.989'56 €, depositada el 9 de Enero de 2009.

Resultando que la citada licitación promovida por el Ayuntamiento adolecía de error ya que la implantación de un centro comercial en la parcela P-6, en las condiciones contempladas en el Pliego de Condiciones, era incompatible con el régimen de usos establecidos en el planeamiento vigente, por lo que para poder llevar a cabo la ejecución del contrato era necesario efectuar una Modificación Puntual del PERI del AIU A-14 Loidi-Barren, con el fin de modificar la calificación pormenorizada, en concreto la referida a la parcela "e.1.5" (P-6) pasando a ser parcela "c.1.5" Usos comerciales, para permitir y posibilitar la implantación de actividades comerciales hasta la categoría 4ª en la planta baja de la edificación (de 750 m2 (u) hasta menos de 2.000 m2 (t).

Resultando que esta circunstancia condiciona la eficacia del contrato, por lo que mientras no se subsane esta situación el adjudicatario, Construcciones Murias S.A no puede llevar a efecto el contrato, por lo que sus obligaciones y sus derechos quedan a expensas del cumplimiento de la condición que en principio pasó inadvertida al Ayuntamiento, como es la necesidad de modificación del PERI del A-14 Loidi-Barren.

Visto que como consecuencia de esta situación el Ayuntamiento ha procedido a la Modificación Puntual del PERI del A-14 Loidi-Barren, habiendo sido aprobado definitivamente por acuerdo del Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 5 de Octubre de 2009, publicándose en El Diario Vasco del día 2 de Noviembre y en el B O P N° 206 del día 30 de Octubre de 2009.

Considerando que el acuerdo del Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 17 Octubre de 2008, es la adjudicación provisional, a tenor de lo dispuesto en el artículo 135 LCSP y a la vista del conjunto de las cláusulas del Pliego de esta contratación, por lo que una vez cumplidas las obligaciones contenidas en el artículo vigésimo del citado pliego se deberá proceder a la adjudicación definitiva del contrato.

Resultando que desde la fecha en que el adjudicatario debía proceder a la presentación de la documentación exigida en el pliego y solo depositó parte de ella, se han producido diversos actos por parte del mismo y de esta Administración que ponen de manifiesto la intención de los contratantes de continuar con el contrato una vez se subsane la deficiencia existente.

Visto que Construcciones Murias S.A ha dado cumplimiento total a las obligaciones exigidas en el artículo vigésimo del Pliego de Condiciones de esta contratación, en el plazo establecido para ello, una vez aprobado definitivamente el PERI y entrado en vigor el documento urbanístico, por lo que procede elevar a definitiva la adjudicación provisional del contrato.

Y vista la Propuesta de Alcaldía presentada a esta Comisión en base a los informes emitidos al respecto por el Servicio Jurídico de este Ayuntamiento, constituido por el Secretario General del mismo D. Francisco Xabier A. Egea Jauregi, y la letrada del Departamento de Obras y Urbanismo, Dña Ana Sanz Ormazábal, en la que se propone en base a las consideraciones y fundamentos de derecho contenidos en los mismos, la adjudicación definitiva del contrato a Construcciones Murias S.A.

Visto el dictamen de la Comisión de Obras, Urbanismo y Gestión Municipal, en sesión extraordinaria celebrada el día 22 de diciembre de 2009,

El Pleno de la Corporación con ocho votos a favor (8 PSOE-PSE), siete votos en contra (2 EAJ-PNV; 1 PCLO; 1 EA, 1 Sr. José Goikoetxea Goikoetxea, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike), y una abstención (1EB-IU), adopta los siguientes acuerdos:

Primero Adjudicar definitivamente a Construcciones Murias S.A la cesión del derecho de superficie sobre la parcela P-4 y la plena propiedad de la parcela P-6, resultantes del Proyecto de Reparcelación del AIU A-14 Loidi-Barren.

Segundo Requerir a Construcciones Murias S.A para que en el plazo máximo de un mes, contado desde el día siguiente a la notificación de esta adjudicación, concurra a la formalización del contrato para con posterioridad proceder a su elevación a escritura pública, de conformidad con los artículos vigésimo primero y vigésimo segundo del Pliego de Condiciones.

Tercero Comunicar al adjudicatario que los plazos para la presentación de los proyectos y ejecución de las obras así como el resto de las condiciones de esta contratación son las establecidas en el Pliego de Condiciones, a excepción de la fecha fijada para el abono del segundo plazo del precio (50%) garantizado mediante avales, que se establece para la primera quincena del mes de Noviembre de 2010.

En el turno de explicación de voto, toma la palabra la Sra. Alkorta para manifestar que en cuanto a la afirmación hecha por la Sra. Alcalde sobre la determinación de los informes emitidos respecto de este punto, aclara que “determinante” es el Pleno, y que los informes técnicos sirven para asesorar y dar su opinión, ésa es su función.

Orain euskeraz, adierazten du Kontuhartzailearen txostena irakurri aurretik ere, berak zeuzkan impresio berberak bazituztela beraiek ere lehendikan, eta honekin esan nahi dutela Kontuhartzaileak egiten dituen azalpenekin bat datoztela. Jarraitzen du adieraziz, ikusten zela Murias empresaren interes eza, zeren kronologikoki bere ekintzak horrela adierazten dutelako, eta aldiz orain, denbora pasatzen ari delako eta fetxak pasatzen ari direlako, gobernu taldearen interesa eta premia hau lehen bait lehen burutzeko ikusten dela. Beraien iritziz, legalki egokiena lizitazioa berriro egitea izango litzatekeela eta berriro deialdia zabaltzea izango litzateke, eta honengatik bozkatu dutela aurka.

2008ko urriaren burutu zen Udalbatzar batean adierazi zuten bezelaxe, orain ere, proiektu hau berandu datorrela salatu nahi dutela, garai hartan ere atzerapen honen zergatiagatik galdetuta, tramiteak denboran asko luzatu zirela erantzun zitzaizela. Hala nola, eremu hauek Udalarenak izanik, askoz ere lehenago egin zitzatekeela lizitazioa. 2008an lizitatzea erabaki zela eta egoera ekonomikoa dalakoa dela, ba horrekin aurrera egitea besterik ez dela gelditzen, baina ez edozein modutara, ezta ere herritarrekin hartutako konpromezuei aurre egin behar dioteelako premiaz. Gaineratzen du, denek

dakitela konpromezu hauek nola egin zituen, kanpaña elektoralean Alkateak bere bulegoan herritarrei banan banan esanez BOEak, bera Alkate ateratzen bazen noski, urte horren barruan egingo zirela. Bukatzeko, esaten du Alkateak aurre egin beharko diola egoera honi eta explikazioak eman ere.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar que si lo que consideran determinante es el Pleno, no entiende porqué han pedido dejar el punto sobre la mesa, teniendo en cuenta que hace un año también votaron en contra de la adjudicación. Y con respecto a la campaña, les acusa de haberles grabado ilegalmente en su despacho, y después incluso lo buzonearon.

5.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL PSE-EE-PSOE, SOBRE PRESIDENCIA ESPAÑOLA EN LA UE PARA EL 2010: “LOS GOBIERNOS LOCALES PROTAGONISTAS EN LA PRESIDENCIA ESPAÑOLA”.

Se da cuenta de la moción presentada por el grupo municipal PSE-EE-PSOE.

MOCIÓN SOBRE PRESIDENCIA ESPAÑOLA 2010

“Los Gobiernos Locales protagonistas en la Presidencia Española”

EXPOSICIÓN:

Al cumplirse los 25 años de la firma del Tratado de Adhesión de España y Portugal, el próximo 1 de enero se iniciará la cuarta Presidencia Española de la Unión Europea. Por vez primera la Presidencia de la Unión Europea se desarrollará en el marco de un nuevo sistema de trío de Presidencias rotatorias, siendo iniciado por España y seguido por Bélgica y Hungría.

El Tratado de adhesión de España a las Comunidades Europeas firmado el 12 de junio de 1985 y que entró en vigor el 1 de enero de 1986, fue para muchos de nosotros el retorno a la causa común europea y a nuestro espacio vital comunitario.

En estos más de veinte años, los avances en nuestro país han sido importantes, en buena parte gracias a los fondos europeos, en especial los regionales y de cohesión, que han permitido modernizar y transformar nuestra sociedad.

El 9 de mayo de 1950, Robert Schuman, pronunció un discurso que marcaba el comienzo del proceso de construcción europea y en el que decía que "Europa se hará gracias a las realizaciones concretas que crearán, en primer lugar, una solidaridad de hecho entre los ciudadanos y ciudadanas de Europa".

Hoy Europa tiene sentido para sus ciudadanos y ciudadanas, y por eso los Gobiernos Locales son fundamentales y han de ser protagonistas; la Unión Europea necesita de su implicación para llegar a la ciudadanía.

Los Gobiernos Locales españoles (Municipios, Diputaciones, Provincias, Cabildos y Consejos Insulares) constituyen el nivel territorial de gobierno donde se ejecutan la gran mayoría de las políticas comunitarias. Más del 75% de las leyes que se aprueban al final del año en un Estado miembro son transposiciones de normas que se han aprobado previamente en Bruselas, y por tanto, el mismo porcentaje de decisiones que se adoptan en el ámbito local vienen condicionadas previamente de forma directa o indirecta por decisiones tomadas en las instituciones europeas. Decisiones que nos afectan en nuestra vida diaria.

Los Gobiernos Locales se hacen oír en el proceso decisorio de la Unión Europea a través de su presencia y representación en el Comité de las Regiones, institución donde se dirimen cuestiones de importancia directa para las autoridades locales y regionales. La Federación Española de Municipios y Provincias ejerce también un papel relevante en el contexto europeo puesto que, no sólo se deciden en su seno qué miembros forman parte de las instituciones europeas sino que también canaliza la voz de nuestros Gobiernos Locales en Europa: la FEMP es la Sección Española del Consejo de Municipios y Regiones de Europa y ejerce la Secretaría del único órgano asesor del Consejo de Europa para cuestiones Locales y Regionales.

La gran incidencia de las políticas europeas en la vida cotidiana de nuestros ciudadanos y ciudadanas y la proximidad de los Gobiernos Locales a los mismos los convierte en protagonistas indiscutibles del proyecto europeo.

Debemos contribuir, por ello, a que los ciudadanos y ciudadanas sigan participando en el proceso de integración europea; ellos son parte esencial en la vida política de la Unión, disfrutan de los derechos que les son reconocidos por su ordenamiento jurídico y han de poder solventar sus problemas y manifestar sus inquietudes a nivel europeo. Los Gobiernos Locales son un espacio privilegiado para ello.

La oportunidad que nos brinda la próxima presidencia española implica una proyección hacia el exterior de innegable relevancia que garantiza nuestra presencia, como país y como sociedad, en la consecución de los grandes retos y desafíos globales. Es un momento histórico en el que la presencia activa de todas las Administraciones, en especial, los Municipios y las Provincias será fundamental y proporcionará excelentes frutos y resultados para el conjunto de la ciudadanía.

Por todo ello, en relación a los antecedentes expuestos, se propone al PLENO del Ayuntamiento de Lasarte-Oria la adopción de los siguientes

ACUERDOS:

Primero.- *Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009.*

Segundo.- *Difundir la relevancia de la Presidencia española de la Unión Europea, en estos momentos de especial trascendencia para todos los Estados miembros y dentro del marco de actuación conjunto establecido en el Plan de Acción suscrito entre la FEMP y la Secretaría de Estado para la UE.*

Tercero.- *Poner la bandera europea en un lugar emblemático del Municipio durante el semestre de la Presidencia Española.*

Cuarto.- *Celebrar el Día de Europa (9 de mayo) organizando alguna actividad, acto o acción de sensibilización ciudadana en referencia al proceso de integración europea, nuestra pertenencia a la Unión Europea o sobre la Presidencia Española de la UE.*

Quinto.- *Comunicar este acuerdo a la Federación Española de Municipios y Provincias, a la Secretaria de Estado de la Unión Europea del Ministerio de Asuntos Exteriores y Cooperación y a la Representación de la Comisión Europea y la Oficina del Parlamento Europeo en España.*

Toma la palabra el Sr. Múgica para manifestar que con esta moción el grupo socialista lo que hace es trasladar una moción que se está presentado en los ayuntamientos a propuesta de la FEMP, que tiene dos objetivos: por una parte, saludar y felicitar a la presidencia que va a ostentar España a partir del 1 de enero, una presidencia que aunque el Tratado de Lisboa no ha cubierto todos los objetivos y los planteamientos que se pueden hacer desde algunos ámbitos, ciertamente marca una nueva etapa en la Unión Europea con una mayor poder político de la unión, y probablemente también se demostrará con el tiempo una mayor seguridad en los derechos de quienes forman parte de la UE y viven en ella. Por otra parte, opinan que es un momento importante porque una de las cuestiones que la Presidencia Española quiere plantear y trabajar, de hecho se ha llegado a un acuerdo entre el Ministerio y la propia FEMP, es revalorizar y dar más importancia al papel que tienen los gobiernos locales en la UE. En este sentido, de cara a dar a conocer este acuerdo y también a reconocer esta Presidencia se plantean una serie de propuestas y de acuerdos

A continuación da lectura a los puntos que componen los acuerdos a adoptar.

Toma la palabra el Sr. Ortega para manifestar que la fuerza política que representa es europeísta convencida pero que no tiene nada que celebrar con el estado y la forma en la que se está plasmando la construcción europea. Añade que nos estamos encontrando con una Europa con un predominio ideológico neoliberal absoluto, y no podemos engañarnos, porque la ciudadanía percibe la instituciones europeas como algo lejano, porque el Parlamento no tiene un poder real y la alta abstención en las elecciones es una muestra de ello. Del mismo modo sucedió cuando se plantearon los referéndum sobre la Constitución Europea que igualmente fue rechazada por varios países, y aprobada con una abstención altísima y en otros lugares ni siquiera ha sido sometida a referéndum. Asegura que el Tratado de Lisboa ha sido como un “2º intento” de sacar adelante cambiando dos cosas y cambiándole el nombre se pretende hacer pasar sin someterlo al refrendo de los ciudadanos. Por todo ello, aceptar este estado las cosas, no es ningún motivo de alborozo, cuando la Presidencia, por sistema rotatorio, recae sobre España. Añade que en caso de esta Presidencia Española de la Unión Europea se fuera a plantear cuestiones como revisar Maastricht, el Tratado de Lisboa, combatir la flexi-seguridad, derogar la Directiva Wolfenstein, revisar el Estatuto del Banco Central Europeo, derogar la Directiva de Retorno, la creciente militarización e implicación con la OTAN, el control privado de Internet, el Proceso de Bolonia, las 65 horas.....y un largo etcétera de cuestiones que está claro que no son los objetivos que se plantea esta Presidencia y que es bastante

incomprensible que se pretenda celebrar nada, ni el Día de Europa, dando por bueno este proceso de construcción europeo que es de desconstrucción social y de construcción neoliberal. Argumenta que debería plantearse una Europa social y de los trabajadores, cosa que está muy lejos de alcanzarse, e igualmente se citan en el texto “el comité de regiones”, sin ningún poder real, sin un reconocimiento de las naciones en estado, sin un reconocimiento de la cooficialidad del euskera. Es decir, que existen mil motivos que hacen que no compartan el espíritu de esta moción.

Toma la palabra la Sra. Prieto para manifestar que cuando leyeron la moción, compartieron gran parte de los puntos de la exposición pero al final los acuerdos se les antojan un poco simples. También quiere cuestionar una afirmación que dice: “*Saludar a la Presidencia Española de la Unión Europea durante el primer semestre de 2010 mediante la celebración de actos institucionales que se llevarán a cabo antes del 31 de diciembre de 2009*”, a lo que aduce que siendo hoy 29 de diciembre no tienen constancia de que vaya a haber ningún acto. Con respecto a la colocación de la bandera, tampoco se especifica cuál va a ser su ubicación.

Toma la palabra el Sr. Múgica para manifestar que comparte algunos de los planteamientos hechos por el Sr. Ortega, porque evidentemente esta no es la Unión Europea que al grupo socialista le gustaría, pero es la posible en estos momentos. Añade que le hubiera gustado que en las elecciones europeas los partidos de izquierdas hubieran sido capaces de obtener un resultado más importante, porque uno de los cambios que contempla el Tratado de Lisboa, es que el Parlamento Europeo empiece a tener más poder, un poder que cuesta arrancar de las propias soberanías nacionales. Por otro lado, afirma que no hay que olvidar que en este momento existe un marco de 27 países muy variados, cada uno con su historia, sus tradiciones, y por desgracia en el ciclo actual, la izquierda no está siendo capaz de convencer en algunos aspectos de cara a las elecciones europeas. Reitera que por supuesto preferiría que el grupo socialista hubiera sido el grupo más votado, ojalá el grupo de izquierdas-verde tuviera más peso, pero por desgracia esto no es así. No obstante, reconoce que estas situaciones son cíclicas, y algunos de esos pactos se han adoptado entre gente muy diversa y el Parlamento Europeo en ese sentido es un lugar muy interesante. Reconoce que por suerte no todas las Directivas son de obligado cumplimiento, y que en el caso concreto de la Directiva de Retorno, el acuerdo que se adoptó en el Parlamento Europeo era más severo y opina que podría conculcar algún derecho humano, pero no era de obligado cumplimiento en los mínimos sino en los máximos, es decir, que aunque resolvía situaciones concretas, como el caso de poner unos límites a los tiempos de retención de los inmigrantes, teniendo en cuenta que había países en los que no existían límites para esa retención. Con todo ello, quiere transmitir que la construcción europea es muy compleja, partiendo de que, como es por todos sabido, el proceso de referéndum de la Constitución Europea fue muy complicado, y bastaba para que hubiera uno o dos países para que se fuera al traste, lo que ocurrió con dos, y como es habitual se iniciaron las negociaciones para solucionarlo lo mejor que se pudo. Reconoce que uno de los grandes fallos de este proceso, es el hecho de que la Unión Europea se ve como algo muy lejano, y no se ha sabido transmitir a la ciudadanía su cercanía, hecho que quedó patente en la alta abstención de las recientes elecciones europeas. Sigue manifestando que considera también que el nivel de participación siempre tiene que ver con el grado de implicación, porque curiosamente se podría afirmar que a la gente lo que más le impone son las elecciones al Congreso, que es donde más gente participa, después estarían las autonómicas y después los

Ayuntamientos, y de hecho no cree que podría entenderse que a los ciudadanos no les interesa el Ayuntamiento. Por tanto, quizás la reflexión debería ir por otro sentido.

Continúa manifestando que Europa hay que construirla con lo que hay, desde Lituania o Estonia, en Lituania, por ejemplo, se ha aprobado una normativa muy negativa hacia los homosexuales, sin embargo en España o Holanda es al contrario. Afirma que una de las cuestiones sobre las que se ha comprometido el Presidente es avanzar en un nuevo modelo de producción más respetuoso con el Medioambiente, con una profundización en el uso de las energías alternativas, y que tampoco se puede decir que todo lo europeo ha sido malo, puesto que algunas de las grandes infraestructuras que se han hecho en España han estado financiadas, en buena medida, por fondos europeos. En otras ocasiones, legislaciones por ejemplo medioambientales del Parlamento Europeo, implican que tenemos que asumir compromisos, que a lo mejor de otra forma, este país no los hubiera asumido, pero son Directivas de obligado cumplimiento. Reconoce que existen aspectos negativos, pero que también existen cosas positivas. En este sentido, afirma que construir Europa es un tema muy complejo, porque se ha estado destruyendo durante mucho tiempo, recuerda que en el 90 cayó el muro, y que se está haciendo todo lo posible al respecto, y que ojalá en el futuro la izquierda consiga tener más peso institucional en Europa.

Con respecto a los actos institucionales a los que hacía referencia la Sra. Prieto, considera que la aprobación de este moción es un acto institucional, y más adelante presentarán más propuestas para ir asumiendo e ir trabajando esos diferentes aspectos, entre ellos, proponiendo algún acto para el día 9 de mayo (Día de Europa), que aunque deberá ser económicamente sencillo intentarán que tenga calado en la ciudadanía. En cuanto a la bandera, indica que ya está instalada en el Salón de Plenos.

Toma la palabra la Sra. Alcalde para manifestar en cuanto a la mención del Sr. Ortega de una “Europa social y de los trabajadores”, que si en Europa está instaurado el neoliberalismo es por los resultados electorales de sus ciudadanos, y eso es lo que hay. Por ende, si el Parlamento Europeo tiene mayoría de derechas, es como consecuencia de que los ciudadanos europeos han votado a esa opción política.

Replica el Sr. Ortega que también tendrá mucho que ver el escepticismo de los trabajadores y el absentismo, y además por la forma de actuar y el peso de los “lobbies” económicos y empresariales y el incumplimiento de muchas promesas electorales.

Responde la Sra. Alcalde que puede ser, pero que entonces la culpa sería de todos no sólo de una parte.

Sometida a votación, la **Moción sobre Presidencia Española 2010**, queda aprobada con ocho votos a favor (8 PSOE-PSE-EE), tres votos en contra (2 EAJ-PNV, 1 EB-B) y cinco abstenciones (1 PCLO, 1 EA, 1 Sr. José Goikoetxea Goikoetxea, 1 Erramun Baztarrika Aldasoro, 1 Miren Itziar Iartza Etxenike).

En el turno de explicación de voto solicita la palabra el Sr. Goikoetxea. Sin embargo, la Sra. Alcaldesa afirma que no hay lugar para la explicación de voto si no han participado en la votación.

El Sr. Goikoetxea argumenta que ellos han escuchado con respeto todo el debate generado y que ahora ellos quieren explicar su postura.

La Sra. Alcalde reitera que si no han participado en el debate y se le contabiliza como abstención puesto que no han votado, no pueden hacer una explicación de voto en lo que no han participado.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las 11:45 horas del día indicado en el encabezamiento, la Sra. Presidente da por terminada la sesión, de la que se levanta la presente acta, de cuyo contenido yo, el secretario acctal, doy fe.